



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0041 -2011- GORE-ICA/PR

Ica, **13 ENE. 2011**

CONSIDERANDO:



Que, la Novena Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en el inciso a.7 establece que los Pliegos antes del inicio del año fiscal, y bajo responsabilidad, informarán a la Contraloría General de la República y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, el Programa de Beneficios que ha sido aprobado en forma conjunta por el Pliego y el CAFAE, a favor de sus funcionarios y servidores, el mismo que debe incluir las escalas correspondientes a los Incentivos Laborales. Copia de dicho Informe se remite a la Dirección Nacional del Presupuesto Público;



Que, a fin de cumplir con lo establecido, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAF AE) del Gobierno Regional de Ica ha elaborado el Plan Anual de Trabajo 2011 y el Plan Anual de Utilización de Fondos para el período 2011; el cual debe ser aprobado a través del presente Acto resolutivo;



De conformidad a lo establecido en la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, en vía de regularización el Plan Anual de Trabajo y el Plan Anual de Utilización de Fondos del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Gobierno Regional de Ica para el período 2011, que en Cinco (05) folios forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente Acto Resolutivo a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Presupuesto Público, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL